INFORME NO. (1) DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

FECHA: 19 de mayo de 2026

PROCESO: MC-012-2026

MODALIDAD: Mínima Cuantía

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PUBLICAS,CULTURALES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESPACIO PUBLICO Y MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($46.300.000) - (SMMLV-26.44)

EVALUADOR JURÍDICO: Jeimy Daniela Blanco Salazar

EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO: Laura Alejandra Tovar Barrios

Siendo las 3:00 p. m. del día 19 de mayo de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reúne el Comité Evaluador designado mediante (acto administrativo o designación correspondiente), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del Municipio de Bojacá.

El Comité, atendiendo las reglas establecidas en la invitación pública y considerando que el presente proceso corresponde a una modalidad de mínima cuantía, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor valor ofertado, de conformidad con el principio de selección objetiva.

En desarrollo de la presente reunión, los miembros del Comité verifican los documentos y requisitos allegados por el proponente que presentó la oferta de menor valor dentro del término establecido, revisando de manera detallada el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la invitación. Así mismo, se deja constancia de que la evaluación se realiza bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, imparcialidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

El Comité evaluador, una vez revisada la documentación aportada y confrontada con las exigencias del proceso, procede a consolidar y presentar el Informe Unificado de Evaluación de la propuesta de menor valor, el cual se estructura de la siguiente manera:

1. **RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.**

OFERENTE O PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA
FERREPOLICAR S.A.S	$ 6.074.687,08
JAIRO HUMBERTO PASTOR GUTIERREZ	$ 6.289.155,00

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS).

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2. "Convocatoria a Mipyme" de la invitación pública, el presente proceso de contratación fue limitado a la participación de Mipymes con domicilio en el departamento, excluyendo la ciudad de Bogotá D.C., en cumplimiento de los requisitos definidos por la entidad para la presente convocatoria. En consecuencia, como primer criterio de verificación dentro del proceso de evaluación, se procederá a revisar la información correspondiente a la Cámara de Comercio de cada uno de los oferentes, con el fin de acreditar su domicilio principal y el cumplimiento de la condición de Mipyme en el ámbito territorial exigido.

En este sentido, las Cámaras de Comercio de los oferentes son las siguientes:

OFERENTE O PROPONENTE	CÁMARA DE COMERCIO – DOMICILIO PRINCIPAL
FERREPOLICAR S.A.S	**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA** **Domicilio:** Facatativá Cundinamarca
JAIRO HUMBERTO PASTOR GUTIERREZ	**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA** **Domicilio:** Facatativá Cundinamarca

De acuerdo con la verificación realizada respecto al cumplimiento del requisito establecido en el numeral 2.1.2. "Convocatoria a Mipyme", se evidencia que los proponentes FERREPOLICAR S.A.S. y JAIRO HUMBERTO PASTOR GUTIERREZ cumplen con la condición de domicilio exigida en la invitación pública, toda vez que sus registros mercantiles corresponden a jurisdicciones ubicadas en el departamento de Cundinamarca y fuera de la ciudad de Bogotá D.C., conforme a lo requerido por la entidad.

En consecuencia, las propuestas presentadas por los mencionados oferentes continuarán dentro del proceso de evaluación, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación pública.

2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

En el marco de la reunión, el Comité Evaluador realizó la revisión de los documentos jurídicos aportados por el proponente que presentó la oferta de menor valor, verificando su cumplimiento frente a lo establecido en la normativa vigente y en la invitación pública. Una vez efectuado este análisis, se consolidan a continuación los resultados de la evaluación jurídica, reflejando el nivel de cumplimiento del oferente:

EVALUACIÓN JURIDICA - FERREPOLICAR S.A.S					
N°	**REQUISITO**	**DOCUMENTACIÓN APORTADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de presentación de la oferta.	Se aporta carta de presentación de la oferta	CUMPLE		Se aporta carta presentación de la oferta firmada por DIANA CATHERINE MARQUEZ QUIROGA como representante legal de FERREPOLICAR S.A.S
2	Certificado de Existencia y representación legal vigente	Se aporta cámara de comercio	CUMPLE		Se aporta certificado con código de verificación 5JrtR42wqV, expedido por la Cámara de

					comercio de Facatativá el 13/05/2026.
3.1	Fotocopia del documento de identificación.	Se aporta cedula del representante legal	CUMPLE		Se aporta documento del representante Legal DIANA CATHERINE MARQUEZ QUIROGA identificado con C.C 1.020.804.387
3.2	Situación militar	N/A			
4	Registro Único Tributario	El participante aporta registro único tributario	CUMPLE		El proponente aporta documento solicitado
5	Compromiso de Anticorrupción	El participante aporta carta de compromiso de transparencia	CUMPLE		El proponente aporta documento solicitado
6	Control de pago de los recursos parafiscales y de seguridad social	Se aporta formato solicitado	CUMPLE		El participante aporta formato solicitado firmado debidamente por representante legal y contadora pública
7	Certificado De Antecedentes Disciplinarios Expedido Por La Procuraduría General De La Nación De La Persona Jurídica Y Representante Legal.	El participante aporta Certificados de Procuraduría General De La Nación	CUMPLE		-Se aporta certificado con N° 295950328, en el cual indica que el Representante Legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. -Se aporta certificado con N° 295979470, en el cual indica que la persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes
8	Certificación Expedida Por La Contraloría General De La República De La Persona Jurídica Y Representante Legal	El participante aporta Certificados de Contraloría del representante legal y la empresa jurídica	CUMPLE		-Se aporta certificado con código de verificación No 1020804387260514114114 en el cual indica que el Representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. -Se aporta certificado con código de verificación N° 901754337026051411374 3 en el cual indica que la persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal.
9	Certificado De Antecedentes Judiciales Del Representante Legal	El participante aporta certificados antecedentes judiciales	CUMPLE		Se aporta certificado con fecha 14-05-2026 en el cual indica que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
10	Certificación Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas Rnmc.	El participante aporta certificado De Medidas Correctivas Rnmc.	CUMPLE		Se aporta certificado con fecha 14-05-2026 en el cual indica que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
11	Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos Redam.	El participante aporta Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos Redam	CUMPLE		Se aporta certificado con código de verificación UGEJ965PQH en el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos

12	Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).	El participante aporta Certificado inhabilidades delitos sexuales	CUMPLE		Se aporta certificado con fecha 14-05-2026 en el cual indica que no tiene inhabilidades por delitos sexuales
13	Antecedentes (Inhabilidades E Incompatibilidades)	El participante aporta certificado de antecedentes (Inhabilidades E Incompatibilidades)	CUMPLE		El proponente aporta documento solicitado

2.1.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

FERREPOLICAR S.A.S	El proponente cumple con los requisitos jurídicos habilitantes

2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

En desarrollo de la reunión, el Comité Evaluador revisó los documentos habilitantes de carácter técnico aportados por el proponente que presentó la oferta de menor valor, con el propósito de verificar su conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente y en la invitación pública. A continuación, se presentan los resultados de dicha evaluación, de acuerdo con lo exigido para la habilitación técnica.

OFERENTE O PROPONENTE: FERREPOLICAR S.A.S					
N°	**REQUISITO**	**DOCUMENTACIÓN APORTADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
3.2.2. Requisitos Habilitantes Técnicos					
3.2.2.1.1.	**EXPERIENCIA GENERAL**				
	El proponente deberá acreditar su experiencia general con la presentación de dos (02) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el Suministro de Elementos de Ferretería, cuyo valor de cada uno sea mayor o igual al cien (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en SMMLV.	N/A	-	-	El proponente queda habilitado para evaluación por criterios diferenciales por ser denominado según cámara de Comercio como Microempresa
3.2.2.1.2	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**				
	El proponente deberá para acreditar que UN (01) contrato de suministro diferente al aportado en la experiencia general que haya sido ejecutado, entregado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA y que haya realizado la	N/A	-	-	El proponente queda habilitado para evaluación por criterios diferenciales por ser denominado según cámara de Comercio como Microempresa

	entrega a satisfacción de cualquiera y/o todos los ítems requeridos en el contrato de la referencia en un valor igual o superior a dos veces el valor estimado del presente proceso de contratación en SMMLV.				
3.2.2.1.3.	**CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYME**				
3.2.2.1.3.1.	**EXPERIENCIA GENERAL:**				
	El proponente deberá acreditar su experiencia general con la presentación de dos (02) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el Suministro de Elementos de Ferretería, cuyo valor de cada contrato sea mayor o igual al sesenta (60%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en pesos colombianos	**-EXPERIENCIA N°1** **-Contrato N°:** CS-02-2025 -**Entidad Contratante:** INGENIERIA & GERENCIA DE PROYECTOS CIVILES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **-Objeto:** SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETERIA PARA LA EMPRESA INGENIERIA & GERENCIA DE PROYECTOS CIVILESSOCIEDAD. -**Contratista:** FERREPOLICAR S.A.S **-Valor:** $ 199.334.817,50 -**SMMLV:** 140.03 - **Código CUFE:** f111b5afaf73440670df7cc22c367060b844168c81a897918b7eec40c15ad6de01ef43369d434d07e5bec2c5fd9e978c **EXPERIENCIA N°2** **-Contrato N°:** CS-03-2025 -**Entidad Contratante:** INGENIERIA & GERENCIA DE PROYECTOS CIVILES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **-Objeto:** SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETERIA PARA LA EMPRESA INGENIERIA & GERENCIA DE PROYECTOS CIVILES SOCIEDAD. -**Contratista:** FERREPOLICAR S.A.S **-Valor:** $135.308.522 -**SMMLV:** 95.05 - **Código CUFE:** e82f51feb194d94cd2d40213ccf5bdff06a391485e9e452ff98bad33491848b774a228f038de9797070ad75fc3601c3f	CUMPLE		Los contratos de experiencia aportados cumplen con la experiencia general habilitante
3.2.2.1.3.2.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:**				
	El proponente deberá acreditar un (01) contrato de suministro diferente al aportado en la experiencia general que haya sido ejecutado, entregado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el Suministro De Elementos De Ferretería y cuyo valor sea mayor o igual al sesenta (60%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en SMMLV.	**EXPERIENCIA N°3** **-Contrato N°:** CS-005-2025 -**Entidad Contratante:** AGROVIVO ECOTECNOLOGIA SAS **-Objeto:** SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE AGROVIVO. -**Contratista:** FERREPOLICAR S.A.S **-Valor:** $23.138.893,12 -**SMMLV:** 16.25 - **Código CUFE:** a4ea25e961522823a2d69fc5ef4ca582b1701411083efcdcd38b0d45375b3e662b8579db13599f5e54e9ff5a63ecbc82	CUMPLE		El presente proceso de contratación tiene un valor equivalente a 26.44 SMMLV; en consecuencia, el sesenta por ciento (60%) requerido corresponde a 15.86 SMMLV. Verificado el contrato aportado para acreditar la experiencia específica, se evidencia que este cumple con el porcentaje mínimo exigido por la entidad
Resultado Experiencia		**El proponente CUMPLE con Experiencia Habilitante**			
3.2.2.2	**CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**				
	El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas	El proponente aporta documento de cumplimiento a las condiciones técnicas	CUMPLE		El proponente CUMPLE con lo solicitado

	necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acreditan por el proponente mediante la manifestación que efectúe bajo la gravedad de juramento, dando cumplimiento a las especificaciones. Además el oferente deberá diligencia el respectivo formato (Anexo 3) denominado: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS.				
	EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO				
3.2.2.3.	**Equipo:** Vehículo tipo camión, camioneta o volqueta **Características:** Capacidad mínima de carga individual sea de 1.5 toneladas, modelo 2019 en adelante. El vehículo para ofertar deberá contar con seguro obligatorio vigente al momento de presentar la oferta, revisión técnico-mecánica al día y tarjeta de propiedad del vehículo. La acreditación de este requisito podrá hacerse siendo propiedad del oferente o alquilado. **Notas aclaratorias:** • Si el vehículo ofertado es propiedad del oferente, esto se acreditará mediante la presentación de la tarjeta de propiedad y un certificado donde el oferente deberá manifestar de manera clara y expresa con la identificación total del mismo propietario, la identificación de la placa y número de matrícula del vehículo que ese mismo estará disponible para la ejecución del contrato derivado del proceso de contratación de la referencia. • Si el vehículo ofertado no es propiedad del oferente y esta en alquiler, el proponente deberá acreditar el alquiler mediante la presentación del contrato de arrendamiento o alquiler suscrito entre el propietario del vehículo y el oferente, el cual deberá haber sido suscrito antes de la fecha de presentación de la oferta y cuya duración no podrá ser inferior al plazo precontractual del proceso y el plazo de ejecución del contrato. Adicionalmente se deberá presentar la tarjeta de propiedad del vehículo para garantizar que quien es el	• **Tipo de vehículo:** Camioneta • **Capacidad de carga:** 1630 Kg/ PSJ – 1.63 Toneladas • **Acreditación del vehículo:** Arrendamiento	CUMPLE		El proponente aporta un vehículo bajo la acreditación de arrendado con la siguiente documentación: **1**. Seguro Soat Vigente **2.**Tecnomecanica vigente **3**.Tarjeta de propiedad **4**.Contrato de arrendamiento **5**.Cedula Propietario **6.** Certificación de disponibilidad de vehículo

	propietario efectivamente es quien suscribe el contrato de alquiler o arrendamiento. Adicionalmente se deberá presentar un certificado donde el oferente deberá manifestar de manera clara y expresa con la identificación total del mismo propietario, la identificación de la placa y número de matrícula del vehículo que ese mismo estará disponible para la ejecución del contrato derivado del proceso de contratación de la referencia				
	CONDICIONES DE ENTREGA:				
3.2.2.4.	Los elementos deben ser entregados por el contratista directamente en el Municipio de Bojacá, en el lugar establecido por el supervisor del contrato, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y logística pactadas y definidas en el presente estudio previo. Adicionalmente a lo anterior el oferente deberá contar con un establecimiento de comercio debidamente inscrito en Cámara y Comercio a una distancia máxima de 14 km de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Bojacá desde el cual se realice la distribución de materiales según los requerimientos de la entidad, para acreditar el requisito la entidad verificara la inscripción del establecimiento en Cámara y Comercio y para la medición de distancia el oferente deberá anexar diagrama de la plataforma Google Maps donde se pueda verificar la distancia y realizar la clara e irrevocable manifestación que la distribución de los elementos contractuales se realizara desde allí con el propósito de atender de manera ágil los requerimientos de la entidad durante la ejecución del contrato.	Se aporta documento con fragmento extraído de Google Maps.	CUMPLE		Se evidencia que la distancia existente entre la Alcaldía Municipal de Bojacá y el domicilio del proponente corresponde aproximadamente a 13.5 kilómetros, encontrándose dentro del rango máximo exigido por la entidad en la invitación pública
Resultado Requisitos Habilitantes Técnicos		El proponente cumple con los requisitos técnicos.			

2.2.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

FERREPOLICAR S.A.S	El proponente CUMPLE con los requisitos técnicos

3. EVALUACIÓN ECONOMICA:

OFERENTE O PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
FERREPOLICAR S.A.S	$ 6.074.687,08	Del análisis efectuado por el Comité Evaluador se concluye que los valores presentados por el proponente se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el estudio de mercado, cumpliendo así con los requisitos económicos exigidos para la habilitación

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

En acatamiento irrestricto de los principios de Publicidad, Transparencia, Economía, Responsabilidad y Selección Objetiva que rigen la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el presente Informe de Evaluación Preliminar se pone a disposición de todos los interesados mediante su publicación en el Portal Único de Contratación – SECOP II, administrado por Colombia Compra Eficiente.

Dicha publicación surtirá efectos de notificación electrónica a la totalidad de los proponentes. A partir de la fecha y hora de su publicación en la plataforma, se concede un traslado por el término perentorio de un (1) día, conforme a lo establecido en las condiciones del proceso, con el fin de garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la contradicción y al debido proceso.

Se deja constancia de que, en el evento en que las aclaraciones o subsanaciones allegadas por el proponente evaluado no resulten satisfactorias o no justifiquen adecuadamente las situaciones evidenciadas, el Comité Evaluador procederá a continuar con el proceso de evaluación respecto del siguiente proponente que haya presentado la oferta de menor valor, conforme a las reglas de la modalidad de mínima cuantía.

A continuación, como constancia firman los integrantes del Comité Evaluador.

JEIMY DANIELA BLANCO SALAZAR
Secretaria de Gobierno
EVALUADOR JURÍDICO

LAURA ALEJANDRA TOVAR BARRIOS
Directora de Obras Públicas
EVALUADOR TÉCNICO Y ECONOMICO

Proyectó: *Tatiana López – Apoyo Sec. Planeación e Infraestructura*
Revisó: *John Triana Ramírez – Profesional de Apoyo Secretaria de Planeación e Infraestructura*
Aprobó: *Carlos Iván Peña Ramos – Secretario de Planeación e Infraestructura*
Aprobó: *Laura Alejandra Tovar Barrios – Directora de Obras Públicas*